2025/1548

25.7.2025

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1548 DEL CONSEJO

de 25 de julio de 2025

por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/1529 relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2023/1529 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo ([1]), y en particular su artículo 7, apartados 3 y 4,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 20 de julio de 2023, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2023/1529.

(2) Sobre la base de la revisión de su Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo ([2]), el Consejo ha decidido prorrogar hasta el 27 de julio de 2026 las medidas restrictivas que en ella se establecen.

(3) El Consejo ha llegado a la conclusión de que deben actualizarse las entradas relativas a dos personas y una entidad que figuran en el anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529.

(4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2023/1529 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de julio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

M. BJERRE

([1]) DO L 186 de 25.7.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1529/oj.

([2]) Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo (DO L 186 de 25.7.2023, p. 20, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/1532/oj).

ANEXO

El anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529, titulado «Lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 3», se modifica como sigue:

1) En la lista titulada «A. Personas físicas», las entradas 7 y 20 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombres	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«7.	Mohammad-Reza Gharaei ASHTIANI	محمد رضا قرایی آشتیانی (grafía farsi)	Cargo(s): jefe adjunto de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Irán Fecha de nacimiento: 1960 Lugar de nacimiento: Teherán (Irán) Nacionalidad: iraní Sexo: masculino	Mohammad-Reza Gharaei Ashtiani es jefe adjunto de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Irán desde agosto de 2024. Fue ministro de Defensa de la República Islámica de Irán (agosto de 2021 - agosto de 2024) y responsable del Ministerio de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas (*Ministry of Defence and Armed Forces Logistics*, MODAFL), que está incluido en la lista de la UE. El MODAFL se encarga de la planificación, la logística y la financiación de las Fuerzas Armadas de Irán. Tiene asimismo una función esencial en el sector de la defensa de Irán, y cuenta con múltiples grupos empresariales y filiales que operan en el ámbito de la investigación, el desarrollo, el mantenimiento y la fabricación de equipos militares, por ejemplo, la fabricación de vehículos aéreos no tripulados (VANT). El MODAFL también participa en la puesta en marcha de una planta conjunta para la producción de VANT y la venta a Rusia de estos vehículos destinados a ser utilizados en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. En su calidad de jefe adjunto de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Irán, Mohammad-Reza Gharaei Ashtiani coordina y supervisa el ejército convencional y el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (*Islamic Revolutionary Guards Corps*, IRGC) y es un estrecho colaborador del Líder Supremo de Irán. La supervisión del IRGC incluye la Fuerza Aeroespacial del IRGC (*IRGC Aerospace Force*), responsable del programa de VANT de Irán. Por lo tanto, desempeña un papel de supervisión tanto del programa de misiles como del programa de VANT. En el ejercicio de su función, también apoya la cooperación militar iraní con Rusia. En su calidad de jefe adjunto de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Irán, Mohammad-Reza Gharaei Ashtiani participa directamente en los programas de VANT y de misiles de Irán y participa en la transferencia de VANT iraníes a Rusia en apoyo a su guerra de agresión contra Ucrania.	31.5.2024

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombres	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
20.	Mohammad Reza KHIABANI	محمدرضا مدرس خیابانی (grafía farsi)	Cargo(s): director de IRISL Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Entidades asociadas: Islamic Republic of Iran Shipping Lines (IRISL); Islamic Revolutionary Guard Corps Navy (IRGCN); Islamic Revolutionary Guard Corps Research and Self-Sufficiency Jihad Organisation (IRGC SSJO)	Mohammad Reza Khiabani es el director de la Compañía de Transporte Marítimo de la República Islámica de Irán (*Islamic Republic of Iran Shipping Lines*, IRISL), uno de los principales transportistas marítimos de Irán, entidad incluida en la lista de la UE. Desde hace años, los buques pertenecientes a IRISL o gestionados por IRISL o sus filiales participan en el transporte de mercancías militares y otras actividades destinadas a asistir a Rusia en apoyo a su guerra de agresión contra Ucrania y a grupos armados y entidades que socavan la paz y la seguridad en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo, especialmente en relación con el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (IRGC) y algunas de sus ramas, en particular la Armada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (*Islamic Revolutionary Guard Corps Navy*, IRGCN), incluida en la lista de la UE, y la Organización para la Jihad de Investigación y Autosuficiencia del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (*Islamic Revolutionary Guard Corps Research and Self-Sufficiency Jihad Organisation*, IRGC SSJO), incluida en la lista de la UE. La Armada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (IRGCN), incluida en la lista de la UE, convierte los buques portacontenedores que son o eran propiedad del Grupo IRISL (*IRISL Group*) en buques portadrones. La IRGCN es parte del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica e incluye una división de vehículos aéreos no tripulados (VANT) y una división de misiles. La IRGCN participa en los programas de VANT y de misiles de Irán y participa en la transferencia de misiles iraníes a grupos armados y entidades que socavan la paz y la seguridad en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo. La IRGC SSJO es una unidad de investigación y desarrollo que forma parte del IRGC que desarrolla y fabrica georradares, sistemas de comunicación, armamento, vehículos de combate y equipos electrónicos de guerra cibernética. La IRGC SSJO participa en los programas de VANT y de misiles de Irán y en la transferencia de VANT iraníes a Rusia en apoyo a su guerra de agresión contra Ucrania. Por lo tanto, en su principal función de director de IRISL, Mohammad Reza Khiabani participa en la transferencia de VANT, misiles o tecnologías conexas iraníes a Rusia en apoyo a su guerra de agresión contra Ucrania y a grupos armados y entidades que socavan la paz y la seguridad en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo, y está asociado con ramas del IRGC, en particular la IRGC SSJO (incluida en la lista de la UE) y la IRGCN (incluida en la lista de la UE).	18.11.2024».

2) En la lista titulada «B. Personas jurídicas, entidades y organismos», la entrada 20 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«20.	Islamic Republic of Iran Shipping Lines (IRISL)	گروه کشتیرانی جمهوری اسلامی ایران (grafía farsi)	Lugar de registro: Irán Personas asociadas: Mohammad Reza Khiabani (director) Entidades asociadas: Islamic Revolutionary Guard Corps Navy (IRGCN); Islamic Revolutionary Guard Corps Research and Self-Sufficiency Jihad Organisation (IRGC SSJO)	La Compañía de Transporte Marítimo de la República Islámica de Irán (*Islamic Republic of Iran Shipping Lines*, IRISL) es uno de los principales transportistas marítimos de Irán. Desde hace años, los buques pertenecientes a IRISL o gestionados por IRISL o sus filiales participan en el transporte de mercancías militares y otras actividades destinadas a asistir a Rusia en apoyo a su guerra de agresión contra Ucrania y a grupos armados y entidades que socavan la paz y la seguridad en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo, especialmente en relación con el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (IRGC) y algunas de sus ramas, en particular la Armada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (*Islamic Revolutionary Guard Corps Navy*, IRGCN), incluida en la lista de la UE, y la Organización para la Jihad de Investigación y Autosuficiencia del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (*Islamic Revolutionary Guard Corps Research and Self-Sufficiency Jihad Organisation*, IRGC SSJO), incluida en la lista de la UE. La Armada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (IRGCN), incluida en la lista de la UE, convierte los buques portacontenedores que son o eran propiedad del Grupo IRISL (IRISL Group) en buques portadrones. La IRGCN es parte del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica e incluye una división de vehículos aéreos no tripulados (VANT) y una división de misiles. La IRGCN participa en los programas de VANT y de misiles de Irán y participa en la transferencia de misiles iraníes a grupos armados y entidades que socavan la paz y la seguridad en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo. La IRGC SSJO es una unidad de investigación y desarrollo que forma parte del IRGC que desarrolla y fabrica georradares, sistemas de comunicación, armamento, vehículos de combate y equipos electrónicos de guerra cibernética. La IRGC SSJO participa en los programas de VANT y de misiles de Irán y en la transferencia de VANT iraníes a Rusia en apoyo a su guerra de agresión contra Ucrania. Por lo tanto, IRISL participa en la transferencia de VANT, misiles o tecnologías conexas iraníes a Rusia en apoyo a su guerra de agresión contra Ucrania y a grupos armados y entidades que socavan la paz y la seguridad en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo, y está asociada con ramas del IRGC, en particular la IRGC SSJO (incluida en la lista de la UE) y la IRGCN (incluida en la lista de la UE).	18.11.2024».